MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO
GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

San José del Guaviare – Guaviare, tres (03) de mayo de 2024

Señor Coronel
VALERIO PÉREZ YEPES
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Segundo Informe de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-BAS22–2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", VIGENCIA 2024.**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, el informe de evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso en referencia, en los siguientes términos:

OFERTAS PRESENTADAS:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MMBATALLON	MMIMPORTADORES	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:59	60 624 400 COP
OFERTA POOL ANDRE ASEO Y LIMPIEZA	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:52	59 998 300 COP
OFERTA GLOBAL SUPPLIERS SAS MC-018-BAS22-2024	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:52	63 428 460 COP
OFERTA BATALLON FACTOR HUMANO	FACTOR HUMANO S.A.S	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:44	50 214 368 COP
MC-018-BAS22-2024	ARMANDO JAVIER SOLER SALCEDO	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:22	67 522 786 COP

MC-018-BAS22-2024	CLEAN WORLD SERVICE SAS	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:22	42 997 913 COP
PROPUESTA MC-018-BAS22–2024 - ASEO - INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	ARAR SM	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:19	62 525 600 COP
MC-018-BAS22-2024	4 Poder OR SAS	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:11	58 342 923,74 COP
BATALLON COMBATE 22 018	justime sas	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:05	53 362 480 COP
MC-018-BAS22-2024	GLOBAL L&L	Oferta en evaluación	23/04/2024 17:00	56 896 969 COP
MC-018-BAS22-2024	COLGASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	23/04/2024 16:38	58 841 220 COP
Maicol2	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	Oferta en evaluación	23/04/2024 15:34	69 149 670 COP
19 baspc 22 aseo	KANDERI GROUP SAS	Oferta en evaluación	23/04/2024 14:49	58 559 993 COP
ASEO EJERCITO GUAVIARE BASPC22 copia	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	Oferta en evaluación	23/04/2024 13:17	47 011 100 COP
GRUPO LOPERENA MC-018	GRUPO LOPERENA S.A.S	Oferta en evaluación	23/04/2024 11:51	56 560 583 COP
PRODUCTO DE ASEO Y LIMPIEZA MC-018-BAS22-2024	LOPEZ SUPERMERCADOS	Oferta en evaluación	23/04/2024 09:08	63 974 300 COP
MC-018-BAS22-2024_Aseo BASPC22_ORION SAS	ORIONCONIC	Oferta en evaluación	23/04/2024 08:38	54 178 452 COP
ASEO-MC-018-BAS22-2024	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	22/04/2024 12:15	58 256 400 COP
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	19/04/2024 17:12	56 919 925,6 COP

"**EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"** adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública."

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

Primer menor Oferta:

Se efectúa la verificación de los documentos de carácter técnico de conformidad a lo establecido en el numeral **2.3.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la Invitación Pública; a la oferta presentada por:

1. Primer Oferente Menor Valor ofertado.

Oferente
Empresa **CLEAN WORLD SERVICE SAS NIT. 901.242.245-4, Representada Legalmente por el señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.030.641.723 expedida en Bogotá D.C.**

Una vez verificada la propuesta presentada por la **CLEAN WORLD SERVICE SAS NIT. 901.242.245-4, Representada Legalmente por el señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.030.641.723 expedida en Bogotá D.C.** se puede establecer que está inmerso en **CAUSAL DE RECHAZO** de conformidad con lo indicado en la **INVITACIÓN PÚBLICA MC-**

018-BAS22-2024 literal *f.* *Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública*.

De acuerdo a lo anterior, la entidad procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio así:

2. Segundo Oferente Menor Valor ofertado.

Oferente
Empresa **CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S NIT: 901542025-8, Representante Legal Suplente ESTEBAN LEANDRO GARZON GALLARDO identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.010.131.537 expedida en Villavicencio (Meta)**

Una vez verificada la propuesta presentada por la **Empresa CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S NIT: 901542025-8, Representante Legal Suplente ESTEBAN LEANDRO GARZON GALLARDO identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.010.131.537 expedida en Villavicencio (Meta)** se puede establecer que SE REQUIERE al oferente para que subsane requerimientos técnicos adicionales de obligatorio cumplimiento, para lo cual deberá aporta la información de conformidad con lo indicado en la **INVITACIÓN PÚBLICA MC-018-BAS22-2024.** Se otorga plazo para subsanar hasta el 26 de abril a las 23:59 horas, sin embargo, el oferente no allegó lo requerido dentro del término establecido dentro de la plataforma SECOP II, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo así:

h) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

Una vez verificada la información se pudo establecer que no se presentó indisponibilidad de la plataforma SECOP II como lo manifestó el proponente, por lo cual la entidad procedió a continuar con el trámite de apertura y evaluación de las ofertas presentadas oportunamente, como se evidencia a continuación.

Sumado a ello e procedió a revisar el correo electrónico de la entidad habilitado para los casos de indisponibilidad de la plataforma ya sea particular o general sin que se haya evidenciado un reporte de tal circunstancia con la respectiva evidencia y con el cargue de documentos de subsanabilidad de manera previa a la culminación del tiempo establecido por la entidad**.**

Se anexa captura de pantalla donde se evidencia que no hay reporte de casos de indisponibilidad general en lo corrido del año 2024.



LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011,

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II.
VIGENCIA 2024

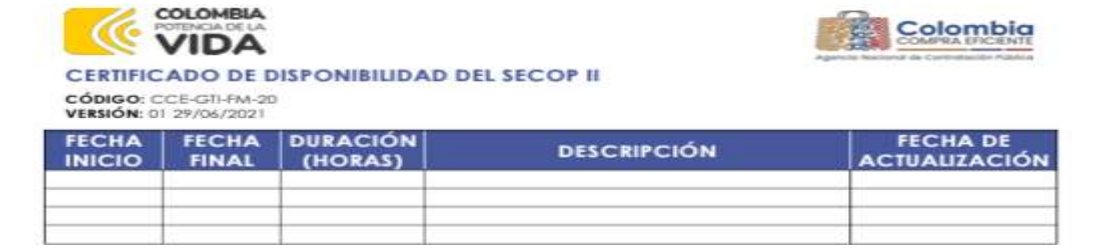
MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	100%	0
Abril	100%	0
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	01	Código:	CCE-GTI-FM-20	Fecha:	29 de junio de 2021	Página 1 de 2



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia COMPRA EFICIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

CÓDIGO: CCE-GTI-FM-20
VERSIÓN: 01 29/06/2021

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Por lo ya expuesto, la entidad procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer mejor precio, de conformidad con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2,** (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía así**:

> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

3. Tercer Oferente Menor Valor ofertado.

Oferente
Empresa **FACTOR HUMANO S.A.S. - NIT. 900764690-5, Representante Legal LUDYN PORTILLA BLANCO identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.098.609.862 DE BUCARAMANGA.**

El proponente FACTOR HUMANO S.A.S. - NIT. 900764690-5, se encuentra incurso en causal de **RECHAZO** por parte del comité económico dentro de la verificación de los precios ofertados en su propuesta superando un precio de referencia establecido por la entidad, específicamente el ítem 18, por el cual se rechaza mediante causal de la Invitación Publica:

(…) *Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:*

a) *Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere el precio unitario estimado por la entidad o EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Entidad, de acuerdo con el estudio de mercado plasmado en el estudio previo del presente proceso.*

(…)

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificada la propuesta presentada por la **FACTOR HUMANO S.A.S. - NIT. 900764690-5, Representante Legal LUDYN PORTILLA BLANCO identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.098.609.862 DE BUCARAMANGA.** se puede establecer que está inmerso en **CAUSAL DE RECHAZO** de conformidad con lo indicado en la **INVITACIÓN PÚBLICA MC-018-BAS22-2024.**

Por lo anterior expuesto, la entidad procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el **cuarto mejor** precio, de conformidad con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2,** (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía a**sí:**

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

4. Cuarto Oferente Menor Valor ofertado.

Oferente
Empresa COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - NIT. 900745450-3, Representante Legal JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.030.556.480 DE BOGOTA D.C.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
ANEXO 2 "ESPECIFICACIONE STÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	**X**	,	**08 folios (Verificado en el SECOPII)**	**Evidenciado el ANEXO 2, diligenciado correctamente y en su totalidad los 49 ítems, según lo dispuesto en la Invitación Pública No. MC-018-BAS22-2024.**
		SE	**4 folios**	**Allegó el formato de requerimientos técnicos**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.		**REQUIERE AL OFERENTE**	**(Verificado en elSECOPII)**	**adicionales, desarrollando los 12 puntos, según lo dispuesto en la Invitación Pública No. MC-018-BAS22-2024** **SE REQUIERE AL OFERENTE** con el fin de que allegue la información relacionada en el numeral 6 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ENTREGA DE BIENES Y COMUNICACIONES de acuerdo con lo indicado en los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, indicando - Nombre completo: - Cédula: - Número de contacto:
GARANTÍA TÉCNICA	**X**		**01 folios (Verificado en el SECOPII)**	**Evidenciado, anexa documento GARANTÍA TÉCNICA**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X**		**01 folios (Verificado en el SECOPII)**	**Evidenciado, anexa documento TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**SE REQUIERE AL OFERENTE**	**3 folios. (Verificado en el SECOPII)**	**Si bien Allegó certificación donde relaciona los contratos suscritos, SE REQUIERE AL OFERENTE para que allegue experiencia acredita por un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto destinado para el presente proceso y cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual de conformidad con lo indicado en la Invitación Pública N°. MC-018-BAS22-2024.** **SE REQUIERE AL OFERENTE** con el fin de que allegue la información **solicitada.**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificada la propuesta presentada por la **Empresa COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - NIT. 900745450-3, Representante Legal JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.030.556.480 DE BOGOTA D.C.**se puede establecer que SE REQUIERE AL OFERENTE, para lo cual deberá aporta la información de conformidad con lo indicado en la **INVITACIÓN PÚBLICA MC-018-BAS22-2024.**

Respetuosamente,

SV. JHONN POLO REINA
Comité Técnico Evaluador